2.- EC/2-014/20 "Servicio de peluquería y maquillaje para la producción de programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en las provincias de Málaga, Granada, Almería y Jaén". Análisis de las subsanaciones solicitadas y apertura sobre nº 3.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de las subsanaciones recibidas de las empresas 16 ESCLONES PRODUCCIONES, S.L. y LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L. Una vez examinadas dichas subsanaciones, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. llega a las siguientes conclusiones:

LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, S.L.: Subsanación conforme.

16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L.: No alcanza el umbral de solvencia técnica exigida en los Pliegos que rigen la presente licitación referenciado a los aós 2017, 2018 y 2019, no aceptándose la integración del solvencia de Jessica Alcalá por se un hecho posterior a la presentación de la proposición.. En los DEUC aportados por los integrantes de la UTE se afirma que no se apoyan para acreditar la solvencia en los medios de empresa externa.

La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de la empresa 16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L. por el motivo arriba referenciado.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	12/08/2020 10:28:35	PÁGINA 2/12
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/08/2020 09:53:32	
VERIFICACIÓN	52Pr4787B7LHONf/ObIhnSIxU/CdcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres nº 3 de las distintas empresas admitidas, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido)

COLOR FETICHE, S.L.

CONCEPTO	**IMPORTE OFERTADO (IVA Excluido)**
HORA SERVICIO DE PELUQUERÍA (1)	15,80 €/hora
Importe por hora del **Servicio de Maquillaje**	100% de (1)
Importe por hora del **Servicio de Peluquería/Maquillaje**	107% de (1)
Importe por hora del **Servicio de Caracterización**	125% de (1)

RETOK STUDIO, S.L.U

CONCEPTO	**IMPORTE OFERTADO (IVA Excluido)**
HORA SERVICIO DE PELUQUERÍA (1)	13,72 €/hora
Importe por hora del **Servicio de Maquillaje**	100% de (1)
Importe por hora del **Servicio de Peluquería/Maquillaje**	107% de (1)
Importe por hora del **Servicio de Caracterización**	125% de (1)

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	12/08/2020 10:28:35	PÁGINA 3/12
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/08/2020 09:53:32	
VERIFICACIÓN	52Pr4787B7LHONf/ObIhnSIxU/CdcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L

CONCEPTO	IMPORTE OFERTADO (IVA Excluido)
HORA SERVICIO DE PELUQUERÍA (1)	14,95 €/hora
Importe por hora del **Servicio de Maquillaje**	100% de (1)
Importe por hora del **Servicio de Peluquería/Maquillaje**	107% de (1)
Importe por hora del **Servicio de Caracterización**	125% de (1)

La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. procede a clasificar las distintas ofertas, según el siguiente detalle:

1. RETOK STUDIO, S.L.U
2. LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, S.L
3. COLOR FETICHE, S.L.

En vista de la clasificación realizada, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa RETOK STUDIO, S.L.U para que en un plazo de diez días hábiles entreguen la documentación de conformidad con lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la documentación a solicitar es la siguiente

- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la A.E.A.T. especifico para contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	12/08/2020 10:28:35	PÁGINA 4/12
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/08/2020 09:53:32	
VERIFICACIÓN	52Pr4787B7LH0Nf/0bIhnSIxU/CdcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado actualizado específico de comprobación de deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art. 43.1.f Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).1º, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).3ª, que la sociedad no está incursa en prohibición de contratar por si misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
- Copia del DNI del representante de la empresa.
- Que se ha constituido a favor de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.. y a disposición de ésta garantía definitiva por importe de 11.000 € (ONCE MIL EUROS) en alguno de los modos previstos en el art. 108 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sin que resulte necesaria la constitución en la Caja General de Depósito.
- Justificar estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo aportando, en tal caso, carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.
- Justificante vigencia y pago de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- Contrato de prevención de riegos laborales donde aparezca fecha de vigencia del mismo, así como justificante de pago del mismo.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	12/08/2020 10:28:35	PÁGINA 5/12
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/08/2020 09:53:32	
VERIFICACIÓN	52Pr4787B7LHONf/ObIhnSIxU/CdcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	